



SAN LUIS



LEY III-1042
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Semana de la Postura Corporal.
Sanción: 28/12/2020; Boletín Oficial: 27/01/2021

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- ESTABLECER la segunda semana de octubre de cada año como la "Semana de la Postura Corporal", en la provincia de San Luis.

Art. 2º.- El Ministerio de Salud de la provincia de San Luis desarrollará actividades de información, prevención y concientización en los espacios públicos, escuelas y Establecimientos de Salud Públicos y Privados, destinados a enseñar, corregir y mejorar costumbres posturales en las personas.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RODRIGUEZ SAA - Baigorria - Zabala Chacur